

UN CURRÍCULUM PARA LA DIVERSIDAD: SENTIDOS Y DESAFÍOS EN EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

M. EUGENIA LETELIER GÁLVEZ

DIVERSIDAD: NOCIÓN CLAVE PARA COMPRENDER LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

La educación de personas jóvenes y adultas debe hacerse cargo de las múltiples “diversidades” que en ella se hacen presentes: en cuanto a rasgos específicos de la población, ya sea por identidad cultural, como es el caso de las etnias y la población migrante; distinción por géneros y diversidades sexuales; distinción por ciclo etario que comprende desde jóvenes que han interrumpido sus trayectorias educativas recientemente a personas de mayor edad que quieren retomar sus estudios. La diversidad está asociada a la ubicación temporal como es el caso de los conscriptos en recintos militares o los internos en recintos penales o en poblaciones rurales apartadas. Diversidad en los procesos de aprendizaje, diversidad en los ámbitos de acción, diversidad en los propósitos e itinerarios formativos.

Por ello, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) es especialmente desafiante; en ella se deben desplegar todos los enfoques y estrategias de una educación que enfoca la inclusión, que considera la situación de pobreza, que busca responder a las múltiples y diversas motivaciones, que se esfuerza por aumentar la autoestima de los participantes como elemento fundamental

para el proceso de aprendizaje y para generar otras oportunidades a las personas, que intenta ofrecer formas concretas de mejorar la calidad de vida de las personas que estudian. En palabras de un docente de educación de personas jóvenes y adultas:

“La diversidad es un tema profundo, no basta con señalarlo como una característica o una mera etiqueta. Asumir la diversidad implica construir una estrategia que se tiene que reflejar en la manera en que se construye el aprendizaje, la función del profesor o profesora, el comportamiento que se espera de las y los participantes”.

Las múltiples diversidades de las cuales debe hacerse cargo la educación de personas jóvenes y adultas, tienen como contexto una sociedad compleja, que afronta una enorme vertiginosidad de cambios y desafíos. Las aceleradas transformaciones tecnológicas, la disponibilidad creciente en el acceso y producción de información, los cambios demográficos con el aumento de la esperanza de vida exigen que cada persona deba prepararse constantemente para desenvolverse en un entorno que demanda nuevas competencias, en todos los ámbitos y en todas las edades.

Entre las múltiples paradojas educativas contemporáneas se sitúa la tensión entre el currículum y el acelerado acceso a la información y al conocimiento al que, potencialmente, las personas pueden acceder. En la base de esta paradoja se encuentra la pregunta por el sentido en cuanto al valor que las personas dan a su permanencia y trayectoria en el sistema educativo. Esta paradoja resulta más evidente en educación de personas jóvenes y adultas, modalidad educativa que tiene el desafío de responder a múltiples variables y, al mismo tiempo, articular y potenciar una identidad que reconoce una historia y retos comunes. Entre los desafíos más importantes e inmediatos que tiene es contar con bases curriculares que asuman la diversidad de población que participa de este proceso.

¿CUÁLES SON LOS REFERENTES PARA LA EPJA EN ESTE ENTORNO COMPLEJO E INCIERTO?

El derecho a la educación, la inclusión y el aprendizaje a lo largo de la vida son tres enfoques que acompañan el debate y las recomendaciones de políticas comprometidas por la comunidad internacional. Estos enfoques han sido entendidos como una condición para construir sociedades democráticas que brinden a todas las personas oportunidades de desarrollar su potencial, basándose en el principio que los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de todos y todas, con miras a un futuro sostenible y una existencia digna.

Estos enfoques son referentes internacionales comprometidos antes de la experiencia humana más incierta y compleja que haya vivido la humanidad en la época contemporánea: *la pandemia sanitaria y social*. El impacto de la informática y microelectrónica en la aceleración de los procesos de la vida moderna, los cambios asombrosos en las comunicaciones, la globalización y la internacionalización del capital con la consecuente debilidad de los Estados Nacionales, van de la mano con un modelo de desarrollo basado en la depredación del medio ambiente y el aumento de la desigualdad social. La precarización de las condiciones de vida, las migraciones masivas, los conflictos bélicos y los cambios climáticos. La pandemia genera incertidumbre, la educación de personas jóvenes y adultas se hace más necesaria, para responder a muchos jóvenes que han debido interrumpir sus trayectorias formativas y a muchos adultos que más que nunca requieren de espacios formales y no formales de educación.

Del mismo modo que la pandemia no se puede entender sin la situación previa que la genera, los referentes actuales deben reconocer principios y compromisos suscritos previamente por la comunidad internacional, que hoy cobran más vigencia aún, entre ellos, destacamos cinco que tienen una clara relación con la EPJA:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, como un programa universal para erradicar la pobreza contiene 17 objetivos: el objetivo 4 está referido a educación: “Garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa, y fomentar las oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ONU, 2015).
- La Tercera Conferencia Mundial de Educación para Todos, en la declaración final señala: “nos comprometemos a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos (...) es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación” (UNESCO, 2015:4).
- Recomendaciones específicas sobre Aprendizaje y Educación de Adultos asociados a los ODS y a la Conferencia de Educación para Todos, sugiere: “hacer posible que los educandos adquieran y acumulen conocimientos, experiencias y cualificaciones mediante una participación flexible y la acumulación de resultados de aprendizaje en las distintas etapas. Los resultados de aprendizaje obtenidos de la participación en el aprendizaje y la educación de adultos no formal e informal deberían ser reconocidos, validados y acreditados” (UIL-UNESCO, 2016:14).
- Declaración final del encuentro de ministros de América Latina y el Caribe, que señala como desafío: “Identificar qué competencias esenciales se deben adquirir a lo largo de la vida y cómo se puede reconocer, validar y acreditar el aprendizaje en modalidades no formales e informales; promover los entornos de aprendizaje innovadores (...) y reconocer estos distintos entornos y modalidades de aprendizaje; crear confianza, credibilidad y transparencia en el proceso de reconocimiento y validación de aprendizajes

(RVA) y llegar a un consenso sobre los beneficios del RVA entre todos los actores interesados” (OREALC-UNESCO, 2017:4).

- Conferencias Mundiales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (CONFITEA) que, coordinadas por la UNESCO, cada diez o doce años reúne a representantes de los gobiernos a nivel mundial. En la declaración final suscrita por los países durante la última conferencia “De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de la vida” (2009) se señala: “Tenemos la convicción de que el aprendizaje y la educación de adultos dotan a las personas de los conocimientos, capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para ejercer y promover sus derechos y hacerse cargo de su destino. El aprendizaje y la educación de adultos son también un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento” (CONFITEA, UNESCO, 2009:3).

Meses previos a la pandemia, en el año 2019, la UNESCO lanzó una nueva iniciativa a nivel mundial: “Los futuros de la educación: aprender a transformarse”. La convocatoria, entendida como una invitación al debate, coloca en el centro la capacidad de aprendizaje y conocimiento de los seres humanos para moldear el futuro de la humanidad y del planeta:

“Pensar la manera en que la educación y el conocimiento puedan contribuir al bien común mundial en un mundo de creciente complejidad, incertidumbre y precariedad, abre nuevas reflexiones sobre el modo en que el conocimiento y el aprendizaje pueden transformar los futuros de la humanidad y del planeta (...) El concepto de futuros se usa en plural para reconocer que existe una rica diversidad

de formas de conocer y estar en el mundo. El plural también se usa para reconocer que el futuro presenta múltiples dimensiones y que probablemente habrá múltiples futuros deseables y no deseables de la humanidad en nuestro planeta compartido” (UNESCO, 2019:13).

Los múltiples futuros posibles, expresan el mundo complejo que nos toca vivir. Es el tiempo de volver a pensar los sentidos de la propia vida y volver a encontrar esperanza en el conocimiento y la educación como capacidades específicamente humanas. En medio de la crisis sanitaria y social se abre una oportunidad para repensar la educación desde principios éticos en donde las personas se reconozcan con humildad y respeto como seres humanos que requieren de la cooperación y el trabajo colectivo. Es también una oportunidad para transitar hacia un cambio de paradigma en el currículum, orientado por la interdisciplinariedad e intersectorialidad con temáticas transversales que conecten y articulen las distintas disciplinas. En el momento histórico y cultural que vivimos a nivel mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por las Naciones Unidas (2015) constituyen los temas transversales para la humanidad en el siglo xxi.

EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN TIEMPOS INCIERTOS

Esta pandemia nos debe remecer como sociedad. La segmentación escandalosa del sistema educativo chileno ha engeguado la posibilidad de producir cambios radicales, se naturaliza la tremenda desigualdad, siempre comprobada en cada medición. La prevalencia de la visión consumista, extremadamente individualista y competitiva, ha llevado al aumento de la exclusión y a la intensificación de la violencia al interior de las propias comunidades. En Chile, hemos llegado al límite del abandono de la educación como un bien público y común.

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas acoge a la población más vulnerable, tiene una subvención escolar muy inferior a la del resto del sistema educativo, no tiene acceso a la subvención escolar preferencial y no cuenta con sistema de monitoreo de la calidad de los aprendizajes. Ello explica, en parte, que en EPJA el 46% de la matrícula sea de dependencia municipal, distante del 34% de la matrícula de dependencia municipal que se registra en el sistema regular de niños y jóvenes. El problema es aún más grave debido a la manera en que se calcula la subvención. Al igual que el resto del sistema escolar, el cálculo se realiza por asistencia media de sus estudiantes. La tasa de abandono en EPJA llega al 34% y es fácil, por tanto, catalogarla como una modalidad con baja eficiencia interna. No obstante, quien conoce por dentro esta modalidad educativa sabe lo extremadamente complejo que resulta para una persona adulta asistir todos los días a clases. Normalmente son personas que trabajan en empleos precarios e inestables, que atienden familias, que viven a diario enormes dificultades y que tienen que vencer obstáculos complejos para desarrollar sus aprendizajes (Letelier, 2019).

Vivimos un momento en que la EPJA tiene la misión de ampliar y fortalecer su potencialidad para otorgar posibilidades a todas las personas que, por efecto de la precariedad y desigualdad social, han debido interrumpir sus trayectorias educativas. En Chile, durante el 2020, más de 3.600.000 niños, niñas y adolescentes han estado fuera de las aulas presenciales. Estamos ante un riesgo latente de aumento de la deserción escolar: ¿cuántos niños, niñas y adolescentes quedarán fuera de escuelas y liceos después que termine la emergencia? Los datos previos a la pandemia ya eran preocupantes: cerca de 100.000 niños y niñas en edad escolar abandonan la escuela anualmente y, según datos del Mineduc, en el 2020 un 15,2% de niños en el sistema escolar está en riesgo de deserción.

Son estos jóvenes quienes con probabilidad acudirán a la EPJA para una nueva oportunidad. No obstante, el conjunto de

las ofertas de esta modalidad educativa al año 2019 alcanza una cobertura aproximada de 180.000 personas y cubre menos del 4% de la demanda potencial, pues según datos de la CASEN (2017) más de 5.000.000 de chilenas y chilenos mayores de 19 años no han completado sus estudios básicos o medios.

Desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, reconocida en la definición inicial de la Ley General de Educación, que describe la educación como “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas (...) que se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal” (Ley N° 20.370, art.2). La educación de personas jóvenes y adultas tiene alcances que trascienden al ámbito exclusivo del sistema educativo, la definición incluida en la ley, incorpora una visión centrada en el aprendizaje como un proceso que se da durante toda la vida y en todos los ámbitos en los cuales ésta se desarrolla.

De esta manera, el sentido y el valor que tiene la EPJA trasciende a la escuela; está en las familias, las comunidades, el territorio, las organizaciones sociales, sindicales y culturales, en las reuniones de madres y padres de las escuelas, en el lugar de trabajo, en las salas cunas y jardines infantiles y en los múltiples lugares en los cuáles se desarrolla la vida de las personas y comunidades.

Las diferentes estrategias para enfrentar las consecuencias sociales de la pandemia han recuperado la importancia y el valor de la comunidad y territorio como espacio de aprendizaje. El territorio es a la vez espacio y tiempo de organización y construcción de redes, en que la educación tiene el potencial de contribuir a fortalecer la identidad territorial, desarrollar capacidades y talentos de quienes comparten una historia y retos comunes. La educación de personas jóvenes y adultas abre oportunidades para un desarrollo integral de las potencialidades y talentos de las personas y posibilita la construcción de ciudadanía activa que defienda sus derechos y participe con dignidad y justicia en la sociedad.

En tiempos inciertos, los futuros de la educación de personas jóvenes y adultas se construyen en y con las comunidades, desde la perspectiva de la educación como un bien común. Se trata de apoyar la generación de capacidades reafirmando un sentido humanista de la educación, una educación que no excluya ni marginalice. Es una educación en donde prime el compromiso por el desarrollo humano y social sostenible.

LA DIVERSIDAD Y FUTUROS DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

Las personas que participan en educación de adultos son cada vez más jóvenes (71% de la matrícula tiene menos de 24 años)¹ que abandonan el sistema escolar y no solo por condiciones de pobreza, sino porque entran en conflicto con la cultura escolar; son jóvenes con deseos de continuar estudios superiores².

Proyectar a la EPJA hacia el futuro requiere conocer a fondo quiénes son las personas que participan. Comprender esta gran diversidad demanda una visión interdisciplinar que permita profundizar en los rasgos distintivos de la educación de personas jóvenes y adultas, tanto en sus dimensiones sociales como biológicas. La sociología contribuye a explicar la inequidad social y la desigualdad de oportunidades asociados a los fenómenos de exclusión y la cohesión social; la antropología, desde un enfoque cultural, proporciona elementos para comprender los marcos interpretativos que configuran la identidad y diversidad de las personas que participan en la modalidad; la psicología proporciona fundamentos en relación a ciclos de vida, variables socioafectivas, autoestima, motivaciones y emociones; la filosofía para hacernos preguntas sobre los sentidos de nuestras vidas y de los trayec-

1. SIGE. Mineduc, 2018.

2. El 29% de los egresados de EPJA rinden la prueba de admisión universitaria. En educación regular de niños y jóvenes, el 55% de los egresados rinde la prueba. Fuente: Centro de Estudio DIPLAP. Mineduc, 2017.

tos formativos y, más recientemente, la neurociencia facilita una aproximación a la comprensión del cerebro.

Desde la visión de los docentes la contribución más importante de la EPJA³ es ayudar a que las personas “tengan expectativas de futuro”, “apoyarlas en la construcción de un proyecto de vida”. El aprendizaje debe impulsarlas a “sentirse reconocidos y valorados como personas”. Es frecuente que las personas jóvenes y adultas lleguen habiendo vivido situaciones de *bullying*, o bien de vulneración de derechos, les cueste expresarse. Esto se agudiza cuando la persona es adicta o ha sido maltratada: “esas personas no tienen confianza en uno”, es un comentario habitual. Se debe trabajar el desarrollo personal y social: “crear lazos de confianza, desarrollarse en lo personal y cultural a través de la relación con otros”. Es importante orientar el proceso de aprendizaje contribuyendo a que se conozcan a sí mismos, sus potencialidades, comunicar sus intereses reconocerse como sujetos de derecho.

Buscando responder a esta diversidad de la población, la EPJA comprende varias ofertas educativas. La educación regular a través de Educación Integrada de Adultos (CEIAS) y Terceras Jornadas, estas ofertas a su vez tienen decretos específicos para escuelas en recintos penales o para soldados conscriptos; la modalidad flexible de nivelación de estudios desarrolladas a través de diversas instituciones acreditadas regionalmente en el Mineduc y el Plan de Alfabetización, para quienes no saben leer y escribir y/o tienen escolaridad inferior a Cuarto Básico. Para dar cabida a la población más joven se han incorporado programas de reinserción escolar desarrollados, preferencialmente, en CEIA's.

BASES CURRICULARES PARA LA DIVERSIDAD DE POBLACIÓN QUE ACUDE A LA EPJA

Al igual que el resto del sistema educativo, por ley, la educación

3. “Fundamentos para la construcción de bases curriculares”. Mineduc, 2016.

de personas jóvenes y adultas debe contar con Bases Curriculares presentadas por el Mineduc al Consejo Nacional de Educación para su aprobación. Hasta ahora, luego de más de diez años de aprobación de Ley General de Educación, la EPJA sigue rigiéndose por el Marco Curricular de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos (D.S. 257/2009).

La necesidad de contar con referentes curriculares para la educación de personas jóvenes y adultas fue un tema fundamental en el monitoreo de los acuerdos de la CONFINTEA VI realizada en México (2011) dando origen a un proyecto coordinado por la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC) el resultado de este proyecto que involucró a siete países fue el documento “Construcción de criterios para un currículum de calidad para la EPJA” (OREALC-UNESCO, 2013).

En el 2017, durante el primer proceso de construcción de las bases curriculares, se realizó una consulta nacional que involucró a más de 1.200 personas. Participaron docentes, sostenedores, estudiantes de todas las modalidades incluyendo a estudiantes en contexto de encierro, organizaciones públicas⁴.

A partir de esta información y de la experiencia internacional surgen algunas ideas fuerza esenciales para el diseño de un currículum que atienda la diversidad de la población y, al mismo tiempo, permita potenciar una historia y retos comunes.

A modo de síntesis, se presentan las principales ideas, sus fundamentos y requerimientos de implementación:

a. Organización curricular con base común esencial a partir de la cual se generen programas específicos que permita incluir de manera adecuada a la diversidad de la población joven y adulta y facilite la trayectoria educativa de las personas. Desde la perspectiva de las competencias, será necesario definir un perfil de egreso que señale los aprendizajes que se espera logren las personas jóvenes y adultas al concluir su formación. A partir de

4. Bases curriculares para aprobación del Consejo Nacional de Educación. Mineduc, 2018.

estas definiciones se deben levantar objetivos de aprendizajes que guíen la trayectoria formativa de las y los estudiantes.

b. Bases curriculares que consideren el contexto de quienes aprenden. Dar centralidad a las personas implica considerar el contexto en que están insertas las acciones educativas y reconocer la importancia que tiene la cultura e identidad en el aprendizaje. Desde esta perspectiva, el contexto no remite sólo a un espacio geográfico o ambiental, sino a una trama compleja de significados que emergen del espacio y la situación que allí transcurre. La familia, la comunidad territorial o el trabajo pueden constituir un contexto, así como el país o situaciones del ámbito internacional pueden formar parte también de la experiencia vital de las personas, como lo ha mostrado la pandemia que hoy afecta a la humanidad.

c. Bases curriculares organizadas en módulos para permitir ofertas flexibles. La flexibilidad es un factor clave para lograr que la oferta educativa sea accesible, adecuada y pertinente a las condiciones de vida y a las características de la población. Trabajar por módulos para permitir que las personas se incorporen en diferentes momentos del año “que asuma la realidad, que existe intermitencia en la asistencia y hay diferentes ritmos de aprendizaje”, que “asuma las condiciones de vida y de trabajo de las personas que participan de la modalidad”, que se adecúen al tiempo disponible sin considerar como criterio de pago de subvención la asistencia.

La organización modular requiere una precisión acerca de qué entender por módulo y por unidades de aprendizaje al interior de cada módulo. El módulo remite a una estructura que tiene sentido completo y que puede conectar o ensamblar con la estructura mayor del currículum; de esa manera, se dan oportunidades efectivas para que las personas avancen según su propio ritmo.

d. Secuencialidad y progresión si bien es necesario y factible distinguir progresión en relación a los aprendizajes, en EPJA

es necesario considerar que las personas no siempre avanzan de manera secuencial. A diferencia del sistema escolar regular, estructurado en una secuencia gradual asociada a ciclos vitales y de vida escolar, los jóvenes y adultos que participan de la modalidad se incorporan en diferentes etapas del proceso de escolarización. La mayoría de quienes ingresan a Enseñanza Media, son jóvenes con trayectorias interrumpidas recientemente; en paralelo se encuentran personas que retoman sus estudios después de bastante tiempo de haber abandonado sus estudios. Otro rasgo estructural asociado a la secuencialidad y progresión es la rotación de estudiantes.

e. Articulación y convergencia curricular. Asociado a la progresión se debe considerar la articulación y convergencia curricular para permitir relacionar saberes de diverso origen disciplinar en procesos de formación que se dan en forma simultánea en un mismo nivel.

f. Tecnología de información y comunicación. En los tiempos actuales se debe considerar los diversos medios disponibles, la masificación de las computadoras suponen un nuevo lenguaje y códigos indispensables para manejar el ejercicio pleno de la ciudadanía. La comunicación digital y su impacto en los procesos de aprendizaje, plantea grandes demandas a los procesos de educación de personas jóvenes y adultas y, al mismo tiempo, abre grandes posibilidades de realizar modalidades *e-learning* o *b-learning*, como está demostrando esta adaptación forzosa producto de la pandemia.

g. Procedimiento de evaluación y certificación estudios. En relación con el desarrollo de un procedimiento de evaluación y certificación de estudios, teniendo como marco referencial los objetivos de aprendizaje por asignatura y los objetivos e indicadores por módulo, el desafío será contar con mecanismos que permitan la evaluación diagnóstica, la evaluación de los módulos y la certificación final. Este procedimiento facilitará la movilidad educativa entre modalidades, para ello se requerirá formular

equivalencias a efectos de reconocer estudios y seguir la trayectoria educacional. El procedimiento debiera operar de manera articulada con los docentes, apoyando la labor pedagógica y el acceso equitativo, confiable y transparente de las evaluaciones.

h. Gestión de las ofertas modulares y flexibles. Para avanzar hacia la construcción de ofertas modulares y flexibles con opción de certificación intermedia, se requiere contar con soportes, normativa y articulaciones fundamentales; entre ellas, un sistema informático que facilite la gestión; modificación normativa que permita a la EPJA sustentar los cambios necesarios para avanzar en una oferta modular y flexible.

i. Fortalecimiento de los centros de educación de personas jóvenes y adultas. Avanzar en ofertas flexibles supone fortalecer los centros y las alianzas institucionales y organizaciones sociales del territorio. Supone que los centros de EPJA se hagan cargo de los cambios en los enfoques pedagógicos para promover un desarrollo más autónomo de las y los estudiantes y desplegar sus capacidades apoyándose en materiales de calidad. Para los docentes supone el desafío de motivar y apoyar de manera más cercana, incluyendo tutorías, el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; ello implica la formación de los docentes y la construcción de redes pedagógicas de intercambio que funcionen como comunidades de aprendizaje desde la reflexión de su propia práctica.

En tiempos de pandemia e incertidumbre, se abre la oportunidad de repensar la educación desde nuevos principios y valores, donde las personas se reconozcan con humildad y respeto como seres humanos que requieren de la cooperación y el trabajo colectivo. La educación de personas jóvenes y adultas tiene un ideario y una experiencia que ofrecer. La modalidad de educación de personas jóvenes y adultos se constituye para dar respuesta a la diversidad de la población, adaptándose y flexibilizándose múltiples iniciativas y buenas prácticas han sido recogidas en los países de América Latina y el Caribe.

Desde la perspectiva del derecho a la educación, inclusión y aprendizaje a lo largo de la vida, en EPJA se han valorizado aspectos centrales de la formación que hoy cobran más sentido y vigencia que nunca. Las bases curriculares requieren consistencia con estos enfoques y también la legitimación de experiencias que a lo largo de su historia ha ido dando identidad a la modalidad educativa. Desde éstos se pueden formular ámbitos de formación que conformen el perfil de egreso. Durante el proceso desarrollado en el año 2017, éstos fueron validados por los diferentes actores de la EPJA, por su vigencia se describen a continuación:⁵

- **Ámbito personal y social:** se relaciona con la capacidad de la persona de formular proyectos de vida familiar, social y laboral, fortaleciendo los rasgos que conforman su identidad, su autoestima y autoconocimiento; consolidando su afectividad y valorando su sexualidad, el autocuidado y el cuidado de otros, desarrollando un estilo de vida activo y saludable, y la motivación por el aprendizaje permanente en contextos formales, no formales e informales.
- **Ámbito pensamiento crítico y creatividad:** se vincula con las acciones que realiza la persona al analizar de manera reflexiva, creativa y crítica aspectos de su entorno social, cultural y natural, sobre la base de aportes provenientes de las diversas disciplinas y de la valoración y desarrollo de expresiones artísticas, que le faciliten interactuar con otras culturas y lenguas y le permitan desarrollar las herramientas necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.
- **Ámbito formación ciudadana:** se relaciona con las acciones que realiza la persona al participar de manera activa

5. Cfr. UCE-Mineduc Propuesta de Bases Curriculares para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas: Documento base para el proceso de consulta pública.://epja.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/43/2017/06/DOCUMENTO-BASE-CONSULTA-PUBLICA-EPJA-WEB-ivc.pdf

y responsable en los diversos espacios y comunidades en los cuales desarrolla su vida, promoviendo el respeto entre las personas, el diálogo intercultural, la valoración de las diversidades y del patrimonio social y cultural, aportando a la construcción de una sociedad sostenible, de ambientes libres de violencia y orientados por principios democráticos y la búsqueda del bien común y la justicia social.

- **Ámbito proactividad y tecnología:** se relaciona con las acciones que realiza la persona para desenvolverse de manera proactiva y competente, con apoyo de las tecnologías de información y comunicación, en relación al trabajo, a la recreación y/o para la continuidad de estudios, reconociéndose como sujeto de derecho, valorando los principios del trabajo decente, participando de manera crítica y responsable del acceso a los nuevos conocimientos y redes digitales.

REFERENCIAS

- Foro Mundial sobre Educación (2015). Declaración de Incheón, (República de Corea). “Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos” <http://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- Ley N° 20.370.- (2009). Ley General de Educación <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Letelier-Gálvez, M. (2019). Educación de personas jóvenes y adultas: hacia una mayor justicia educativa. *Revista Saberes Educativos* 3, 03-24. doi:10.5354/2452-5014.2019.53800
- MINEDUC (2015). Fundamentos para la elaboración de bases curriculares en educación de personas jóvenes y adultas DOCUMENTO BASE https://epja.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/43/2016/10/Documento-fundante_BBCC_EPJA_versionCNED.pdf